



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
27 DE MARZO DE 2014

En Mirabel, a 27 de marzo de 2014

A las 19,30 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

D. Carlos Serrano Bravo

D^a. Thais Pañero Fernández

No asiste Público.

D^a. María Jesús Serrano Rodillo

D. Fernando Sánchez Prieto

D. Luis Mena Moreno

Declarada abierta y pública la sesión a las 19,34 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

D^a. Eva María Sancho Díaz

NO ASISTE

1.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.- El Sr.

Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de enero de 2014 y extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, distribuidas con la convocatoria y Orden del Día.

SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en informes de la Alcaldía de la sesión ordinaria dijo que en el 2013 se habían producido cuatro nacimientos cuando realmente se han producido cinco, por lo que pide que se rectifique.

No se produce ninguna observación más, y acto seguido se somete a la consideración del Pleno Municipal que la aprueba por unanimidad, con la rectificación, y se elevan a Acta.

2.COMUNICACIONES OFICIALES.- Comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria celebra por el Ayuntamiento:

- ADEME, información sobre curso Iniciación a la Informática a realizar en Pedroso de Acim y Casas de Milán.
- Mancomunidad Riberos del Tajo, bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de peón de servicios múltiples para el punto limpio de la Mancomunidad Riberos del Tajo.
- ADEME, información sobre curso Oportunidades de Empleo Entorno a los Espacios Naturales Protegidos a realizar en Mirabel y Serradilla.
- Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía sobre declaración de 17 árboles singulares de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que examinado el catálogo en el mismo figura con el nombre de “Padre Nuestro” un árbol en término municipal de Mirabel cuando su nombre es “Padre Santo”, por lo que se remitirá escrito a fin de que se rectifique el nombre.

- Dirección General de Medio Ambiente del Servicio Ordenación y Gestión Forestal sobre licencia anual de aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública núm. 132.
- Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud sobre distintos procedimientos de autorización en Policía de Sanitaria Mortuoria.
- Diputación de Cáceres, convocatoria de solicitudes para la adjudicación de animales de la especie ovina raza Merino Precoz.
- Gespesa, adjudicando a Mirabel 2 contenedores de 800 litros de capacidad.
- Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Salud y Política Social sobre ayudas de protección social urgente.
- Diputación de Cáceres, acta de entrega de la obra 122/123/13, Pavimentaciones en Mirabel por importe de 35488,00€.
- Resolución de la Diputación de Cáceres concediendo 1200,0€ para contratación del grupo Pilar Boyero para el día 31 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

- Resolución del Consejero de Administración Pública por la que se aprueba la distribución y gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal 2014, correspondiendo al Ayuntamiento de Mirabel la cantidad de 44831,39€.
- Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza el uso especial del dominio público forestal para la adecuación de la red de senderos de la reserva de la biosfera de Monfragüe, sito en varios términos municipales de la provincia de Cáceres entre ellos Dehesa Boyal en Mirabel, ruta de la Umbría de Barbechoso.

La Corporación queda enterada.

3.RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno:

- Aprobando los padrones de agua, alcantarillado y basura.
- Aprobando el expediente de contratación por concurso del bar de la piscina municipal temporada 2014.
- Autorizando el cambio de titular de la actividad de bar en calle Alejandro Arroyo 11.
- Autorizando la ocupación del dominio público con mesas y sillas en plaza Alejandro Arroyo.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013.
- Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2014, incorporación de remanentes gastos afectados, obra aepta 2013.
- Concediendo licencia de comunicación ambiental para la actividad de taller mecánico de automóviles en calle Adolfo Miguel Pérez de Mirabel.
- Concediendo un día por asunto familiar a tres trabajadores del Ayuntamiento de Mirabel.

La Corporación queda enterada.

4.RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A 01/01/2014.-

Expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Javier Grande Cano el procedimiento de rectificación anual del padrón de habitantes de Mirabel, iniciado mediante providencia de presidencia de fecha 20 de marzo de 2014, y en base al informe-propuesta de resolución de Secretaría emitido con fecha 21 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros del Pleno Municipal, por unanimidad
ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Primero. Aprobar la revisión anual del padrón de habitantes de Mirabel a 01 de enero de 2014 cuyos resultados numéricos son los que se relacionan a continuación:

700 habitantes

Segundo. Remitir al Instituto Nacional de Estadística el presente acuerdo.

5.APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA

Primero: Aprobar Inicialmente la modificación de las ordenanzas de “Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa” y la ordenanza de “Utilización de instalaciones deportivas municipales”, así como la imposición de la ordenanza de la “Prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal”.

Segundo: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

6.ADJUDICACIÓN LAVADERO.- Por acuerdo plenario de fecha 27/12/2013, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del lavadero y se convocó el correspondiente concurso.

En fecha 17 de enero de 2014 se ha publicado el anuncio correspondiente en el BOP nº 11 y se han seguido los restantes trámites procedentes.

La Mesa de contratación de este ayuntamiento en fecha 11/02/2014 ha procedido a la apertura de las proposiciones y ha propuesto la adjudicación del contrato de arrendamiento al licitador D. Roberto Carlos López Pérez, por una renta mensual inicial de 50 euros, según consta en el acta correspondiente.

Atendido que en el plazo conferido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), D. Roberto Carlos López Pérez que ha formulado la proposición económicamente más ventajosa, ha presentado la documentación necesaria para formalizar el contrato y ha constituido la garantía definitiva exigida en el pliego de condiciones.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Procede, por tanto, la adjudicación del contrato, trámite para el cual es competente el Pleno municipal, por tratarse de un contrato de duración superior a cuatro años, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, 2 del TRLCSP. No se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ya que el importe del contrato no supera el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, conforme al artículo 47.2.j) de la misma Ley.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adjudicar a D. Roberto Carlos López Pérez por una renta mensual inicial de 50,00 Euros, el contrato de arrendamiento del bien conocido como lavadero, de acuerdo con el artículo 151.3 TRLCSP.

Segundo:- Requerir al adjudicatario para que comparezca ante la Secretaría el día y hora que al efecto se le señale para formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto: Publicar el resultado del procedimiento de adjudicación en el perfil del órgano del contratante y en el BOP.

Quinto: Notificar esta resolución al adjudicatario (único licitador).

7.INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- El equipo de gobierno en el Ayuntamiento muestra su satisfacción por la presentación de recurso de inconstitucionalidad por vulneración de la autonomía local contra la Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

local, una ley contra la que también ha presentado recurso en el mismo sentido la Asamblea de Extremadura.

- Satisfacción por la inclusión en los presupuestos de la Diputación de Cáceres para 2014 incluyen una partida de 468.852 euros para la renovación de la carretera CC294 desde Mirabel hasta el cruce con la N630, así como 14507 euros para redacción de proyecto. Este Ayuntamiento ha trasladado el mal estado de la vía tanto personalmente al Diputado de Fomento Saturnino Lopez como por escrito.
- Se encuentra en fase de redacción una nueva fase de obras del Centro de Día, a través de los Planes Provinciales de las anualidades 2014 y 2015, con una inversión aproximada de 120.000 euros. En relación a esta infraestructura, el alcalde ha mantenido reuniones con la directora del SEPAD, que han sido infructuosas para conseguir más fondos para acabar la obra.
- Igualmente han sido infructuosas las conversaciones con la directora general de Turismo para conseguir fondos que permitan poner en marcha los chozos.
- La semana pasada se mantuvo reunión con los hosteleros de la localidad a fin de realizar una ruta de la tapa y decidir fecha, que será el próximo sábado 28 de junio.
- Próxima celebración de la VI Prueba de Trabajo para Cachorros de Mirabel el domingo 4 de mayo.
- Ampliación a partir de mayo del horario de la pista de pádel, con apertura los sábados y domingos por la mañana. Por otra parte, el pasado 14 de marzo tuvo lugar la entrega de premios de la I Liga Local de Pádel de Mirabel.
- Se ha realizado una campaña de arreglo de baches por la localidad, además se ha colocado mobiliario urbano, y próximamente espejos y placas identificativas de calles que no la tenían.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal o Concejales desea presentar alguna Moción de urgencia al Pleno.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que hay dos asuntos que no se han podido incluir en el orden del día y que desea someter a la consideración del Pleno Municipal

8.PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2015-2017 DE ENTIDADES

LOCALES.- La Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

La remisión, conforme al art. 5 de la Orden, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Dado que la población es inferior a 5000 habitantes cabe remitir el modelo simplificado.

Los datos han sido calculados por defectos por el programa informático de contabilidad y presupuesto a partir del presupuesto vigente, incrementándose en 1,70 para el año 2015, 1,90 para el año 2016 y en el 1,90 para el año 2017 y efectuándose los modificaciones correspondientes en el apartado financiero y deuda viva a 31 de diciembre de cada año.

Se ratificada por unanimidad (la totalidad de los Concejales presentes, 7 que forman la Corporación), pasando a su debate y deliberación.

El Pleno Municipal por unanimidad ACUERDA que queda enterado de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2015-2017 de la Entidad de Mirabel calculados por defectos por el programa informático de contabilidad y presupuesto a partir del presupuesto vigente, incrementándose en 1,70 para el año 2015, 1,90 para el año 2016 y en el 1,90 para el año 2017 y efectuándose los modificaciones correspondientes en el apartado financiero y deuda viva a 31 de diciembre de cada año, y cuyo cuadro se inserta a continuación de este acuerdo.

9.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA..-

Se da cuenta al Pleno del Protocolo de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno Municipal, por unanimidad (7 votos favorables de 7 miembros presentes que forman la Corporación) acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Se inicia deliberación sobre el asunto, y concluido ésta, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Adherirse al Convenio de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mirabel para la firma del mismo, así como de cuantos otros sean necesarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 19,51 horas del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdº. Fernando Javier Grande Cano